



DIPUTACIÓN FORAL Y PROVINCIAL

DE

NAVARRA

La Diputación con fecha 18 del actual ha dictado el siguiente decreto:

«Visto este expediente en la parte relativa al aprovechamiento de ochenta árboles de chopo para con su producto atender al arreglo de campanas, y el informe de la Dirección de Montes de conformidad con la petición.= Se autoriza al Ayuntamiento de Legarda para que previa marcación por el personal de la Dirección de Montes y con sugestión en todas sus partes al pliego de condiciones que se acompaña, proceda al aprovechamiento de los 80 árboles de chopo que solicita y se le impone la obligación de plantar de la misma especie en la alameda donde la corta se efectúe, todas las faltas que existan una vez despejado el terreno».

Y lo comunica á V. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. muchos años. Pamplona 28 de Octubre de 1909.

Con acuerdo de S.E.,

*Santiago Cunchillos*  
*Inte*



Sr. Alcalde de Legarda.